

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***VISTOS:**

El Memorando N.º 520-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 18 de marzo de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.º 27-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG del 18 de marzo de 2022 de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; el Informe N.º 06-2022-MIDIS/PNADP-UCC del 14 de marzo de 2022 de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; y el Informe N.º 074-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de marzo de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra aprobar, modificar y derogar las normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, el citado documento normativo dispone en su artículo 26 que la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades es responsable de planificar, conducir, organizar, supervisar y controlar los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y Acompañamiento Familiar, teniendo entre sus funciones establecer los lineamientos para las acciones de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, determinar las reglas de operación de los procesos a su cargo, disponiendo su implementación en los sistemas de información del Programa Juntos, así como proponer a la Dirección Ejecutiva los documentos técnico-normativos de los procesos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 015-2021-MIDIS/PNADP-DE del 27 de enero de 2021, se aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS",



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

disponiéndose su implementación gradual y progresiva, iniciando durante el presente ejercicio fiscal, la Transferencia Primera Infancia (TPI);

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 189-2021-MIDIS/PNADP-DE del 08 de noviembre de 2021, se aprueba la actualización de las "Pautas para la implementación en los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares y verificación de cumplimiento de corresponsabilidad para la liquidación de abonos en la transferencia primera infancia";

Que, mediante Informe N.° 06-2022-MIDIS/PNADP-UCC del 14 de marzo de 2022, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades presenta la propuesta de actualización del Procedimiento gestión de resultados del proceso de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades como parte del proceso de mejora continua de los procesos operativos del Sistema Integrado de Gestión del Programa y las normas de modernización de la gestión pública, sustentándola en la necesidad de incorporar modificaciones y reajustes relativos a la producción del proceso operativo: Determinación del Padrón de Hogares a verificar (PHV) y compromisos de los hogares en la Corresponsabilidad Primera Infancia (CPI);

Que, a través del Memorando N.° 520-2022-MIDIS/PNADP-UPPM del 18 de marzo de 2022 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite y hace suyo el Informe N.° 27-2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, señalando que la propuesta normativa cumple los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, se articula a las normas de control interno y al macroproceso "Gestión de Operaciones" y proceso "Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades" previstos en el Manual de Operaciones, agregando que contribuye al componente-producto "Corresponsabilidades con incentivo monetario" y resultados esperados establecidos en la cadena de valor, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, y se encuentra acorde al Procedimiento de gestión de documentos normativos del Sistema Integrado de Gestión, emitiendo opinión favorable para su aprobación;

Que, con Informe N.° 074-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de marzo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable emitir la resolución que apruebe la actualización del mencionado Procedimiento;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Procedimiento de gestión de resultados del proceso de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y formato que se adjunta, que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 038-2021-MIDIS/PNADP-DE del 21 de marzo de 2021.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades se encargue de la implementación y socialización del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución entre los integrantes del Programa, y disponer que las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para la aplicación de los documentos aprobados.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Código:

PNADP- UCC-VCC-P-001

Versión:

05

Página:

1 de 13

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PROCEDIMIENTO

Gestión de resultados del proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades (VCC)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
César Antonio León Sánchez Coordinador del Proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Dante Akira Fernández Kohatsu Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	Jéssica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento para la gestión de resultados del proceso VCC	
		Código:	PNADP- UCC-VCC-P-001
		Versión:	05 Página: 2 de 13

1. Objetivo

Establecer la metodología y pautas para obtener los resultados del proceso de verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (VCC) en salud y educación de los miembros objetivo de hogares afiliados, en el marco del esquema de corresponsabilidades básica y diferenciada del Programa JUNTOS.

2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento normativo, que comprende desde la determinación del Padrón de hogares a verificar (PHV) hasta la elaboración del informe de corresponsabilidades, son de aplicación en las Unidades de la Sede Central y las Unidades Territoriales (UT) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Juntos.

3. Base Legal

- 3.1. Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.2. Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS, que crea el Programa JUNTOS.
- 3.3. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.4. Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.
- 3.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”.
- 3.6. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 006-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N.º 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las Entidades de la administración pública.
- 3.7. Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.

4. Siglas y definiciones

- 4.1. **Acta de visita a IPRESS/IIEE:** Manifestación escrita formulada por el Gestor Local y el informante de la Institución Educativa o IPRESS, que acredita la visita del Gestor Local al IPRESS /IIEE cuando el levantamiento de información se realizó a través del equipo móvil. En dicho documento se registra información de los miembros objetivo que incumplieron su corresponsabilidad.
- 4.2. **Códigos de Observación:** Son registros de información de situaciones que limitan la verificación de las corresponsabilidades en salud y educación. Tienen el propósito de identificar y alertar las causas que limitan la verificación del acceso a los servicios de sus miembros objetivo.
- 4.3. **Equipo Técnico:** Conformado por el/la CTT, el/la CTZ y los/las GL.
- 4.4. **Especialista de VCC:** Comprende al Especialista en Procesamiento, Especialista en Interoperabilidad, Especialista en Corresponsabilidad — Salud y Especialista en Corresponsabilidad — Educación.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



- 4.5. Interoperabilidad:** Es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos, para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento.
- 4.6. Miembros objetivo:** Miembros de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, que cumplen cualquiera de las siguientes características: Gestantes, niños, niñas y/o adolescentes, hasta que éstos culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve (19) años, lo que ocurra primero¹.
- 4.7. Operativo de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades:** Es el conjunto de acciones que se realiza en periodos bimestrales y de ser el caso en periodos más amplios para el recojo y análisis de información del cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares Juntos.
- 4.8. Padrón de Hogares a Verificar (PHV):** Base de datos de los hogares afiliados que cumplen los requerimientos mínimos para que los Miembros Objetivo puedan ser verificados en su corresponsabilidad.
- 4.9. Revisión posterior de resultados de VCC:** Es la acción administrativa de revisión de resultados de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades, a fin de ratificarlos o modificarlos en base a un sustento técnico y documentarlo. Se realiza de oficio (a partir de supervisiones que realiza la Unidad Territorial, Unidades Técnicas), o de parte (a solicitud de las usuarias o terceros).
- 4.10. Verificación:** Es la acción de validar y constatar que los miembros objetivo reciban los servicios de los sectores de salud y educación en el cumplimiento de su corresponsabilidad con el Programa Juntos.
- 4.11. CVCC:** Coordinador/a de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades
- 4.12. CTT:** Coordinador/a Técnico Territorial
- 4.13. CTZ:** Coordinador/a Técnico Zonal
- 4.14. GL:** Gestor/a Local
- 4.15. GI:** Gestor de información
- 4.16. IPRESS:** Instituciones prestadoras de servicio de salud
- 4.17. IIEE:** Institución educativa
- 4.18. JUT:** Jefe/a de la Unidad Territorial
- 4.19. MO:** Miembro objetivo
- 4.20. SITC:** Sistema integrado de transferencia condicionada
- 4.21. UT:** Unidad Territorial
- 4.22. UCC:** Unidad de cumplimiento de corresponsabilidades
- 4.23. VCC:** Verificación de cumplimiento de corresponsabilidades

5. Requisitos para el Procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Padrón de Hogares Afiliados (PHA)	Unidad de Operaciones (UOP)
Base de datos de interoperabilidad SIAGIE	Ministerio de Educación (MINEDU)
Base de datos de interoperabilidad SIS	Seguro Integral de Salud (SIS)

¹ Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS, Decreto Supremo que modifica el DS N.º 032-2005-PCM, mediante el cual se crea el Programa “Juntos” y deroga el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 009-2012-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



Descripción del requisito	Fuente
Base de datos de interoperabilidad HIS	Ministerio de Salud (MINSA)
Calendario de actividades operativas	Memorando Múltiple de aprobación
Requisito 8.5 Control de procesos	ISO 9001:2015

6. Procedimiento

6.1. Elaboración y difusión del calendario detallado del Periodo Operativo de VCC

N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	Elaborar y comunicar a las UT el calendario detallado del Periodo Operativo de VCC (PNADP-UCC-VCC-F-007) alineados al Calendario de actividades operativas (PNADP-DE-SCG-F-013).	UCC	Coordinador/a de VCC	Calendario Detallado Correo electrónico	Bimestral
2	Difundir el Calendario Detallado del Periodo Operativo de VCC (PNADP-UCC-VCC-F-007) al personal de la Unidad Territorial.	UT	CTT	Correo electrónico	Bimestral

6.2. Determinación del Padrón de Hogares a Verificar (PHV) en el proceso VCC

N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	Recibir el PHA elaborado por la UOP, como insumo para cada operativo del proceso VCC, el cual contiene la información de miembros objetivo de hogares afiliados al Programa.	UCC	Jefe/a de la UCC	SGD	Bimestral
2	Revisar la información del PHA debiendo contener como mínimo la siguiente información: a) Registro de su IPRESS b) Registro de su IIEE o motivo de no estudio según corresponda c) Fecha de nacimiento d) Fecha de afiliación del hogar al Programa e) Ubigeo hasta centro poblado f) Gestante: identificador de gestante, fecha de registro del MO, semana de gestación al momento de la afiliación, fecha probable de parto, flag de TPI (transferencia primera infancia) g) Niño/a: fecha de registro del MO, flag de TPI (transferencia primera infancia) h) Educación: nivel educativo y grado del MO. Aplicar las siguientes reglas para determinar el PHV: • Información del hogar con al menos un miembro objetivo sin registro de IIEE o IPRESS. Para este caso, el hogar y todos sus miembros objetivo no son verificados en el periodo operativo. • Información de miembros objetivo reportados como fallecidos o aquellos que dejaron de ser MO en el periodo operativo previo. Para estos supuestos, los miembros objetivo no son verificados en el periodo operativo. • Para los hogares nuevos, el cumplimiento de sus corresponsabilidades inicia en el periodo siguiente a su afiliación.	UCC	Especialista VCC	Base de datos	Bimestral

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Procedimiento para la gestión de resultados del proceso VCC	
		Código:	PNADP- UCC-VCC-P-001
		Versión:	05

N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
	Para los hogares reincorporados, sus corresponsabilidades inician en el mismo periodo en el que se afilian.				
3	Elaborar informe sobre el análisis de la información del PHA para remitir a la UOP.	UCC	Especialista VCC	Informe	Bimestral

6.3. Ejecución de la interoperabilidad

N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	Solicitar las prestaciones de salud y educación a los sectores MINSA (SIS y/o HIS) y MINEDU (SIAGIE) a través de los mecanismos establecidos, en base al padrón de hogares afiliados PHA.	UCC	Jefe/a de la UCC	Informe/ Oficio/ FTP/correo electrónico	Bimestral
2	Recibir la información de los sectores MINSA (SIS/HIS) y MINEDU (SIAGIE) a través de medio magnético, FTP u otros.	UCC	Coordinador/a de VCC	Base de datos/FTP/ SGD	Bimestral
3	Solicitar el procesamiento de los datos recibidos de los sectores a la UTI o mediante el uso del módulo informático desarrollado para esta finalidad. Considerar el tipo de registro sobre el cumplimiento de corresponsabilidad que se obtiene por interoperabilidad de las bases de datos de los sectores de salud y educación, según el Anexo 3: Tabla de Corresponsabilidades para la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.	UCC	Coordinador/a de VCC	Correo electrónico	Bimestral
4	Aplicar los controles de calidad a la información procesada de interoperabilidad, garantizando el cumplimiento de los criterios en la verificación.	UCC	Especialista VCC	Base de datos	Bimestral
5	Recibir la confirmación de la UTI sobre la finalización del procesamiento de la información de las prestaciones de salud y educación o mediante el uso del módulo informático desarrollado para esta finalidad.	UCC	Especialista VCC	Correo electrónico	Bimestral
6	Solicitar al Jefe de la UTI el resguardo de la información de los archivos a través de medios electrónicos en servidores del programa u otros medios similares que aseguren su resguardo y recupero.	UCC	Jefe/a de la UCC	Memorando	Bimestral
7	Complementar la información de los miembros objetivo que no se encuentren en este cruce de información, su corresponsabilidad es verificada mediante la modalidad de registro en campo a través del aplicativo móvil, de acuerdo al instructivo de trabajo de campo de la VCC.	UT	Gestor Local	Aplicativo móvil	Bimestral

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



6.4. Procesamiento de la información para resultados de VCC

N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	Realizar el procesamiento de acuerdo con las indicaciones establecidas en el instructivo de aplicación de reglas de procesamiento para el resultado de VCC (PNADP-UCC-VCC-I-002) para determinar los resultados preliminares del proceso de VCC, mediante el uso del módulo informático desarrollado para esta finalidad. En caso de requerirlo solicitar el soporte informático a la UTI.	UCC	Coordinador/a de VCC	Base de datos	Bimestral
2	Realizar el control de calidad a los resultados preliminares a fin de evaluar la consistencia de los resultados finales de cumplimiento por cada tipo de corresponsabilidad de los miembros objetivo con el propósito de presentarla a nivel de hogar.	UCC	Especialista VCC	Base de datos	Bimestral
3	Elaborar y enviar reportes de consistencia de los resultados preliminares a el/la Coordinador/a de Sistemas de Información, para su revisión y corrección las veces que sean necesarios, hasta obtener los resultados finales, en caso de requerirlo.	UCC	Coordinador VCC	Correo electrónico	Bimestral
4	Comunicar a el/la Coordinador/a de Sistemas de Información de la UTI sobre la conformidad y cierre de los resultados finales de VCC y término del procesamiento.	UCC	Coordinador/a de VCC	Correo electrónico	Bimestral

6.5. Elaboración de informe de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades

N.º	Descripción de la Actividad	Unidad responsable	Responsable	Registro asociado	Plazo
1	Elaborar informe de resultados de Cierre de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades (Anexo 6), para aprobación de la jefatura de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades.	UCC	Coordinador/a de VCC	Informe de resultados VCC	Bimestral
2	Remitir el Informe de resultados de cierre de la VCC a la Unidad de Operaciones UOP con los resultados de CB, CPI, CBS y CAS, adjuntando la base de datos del PHV.	UCC	Jefe/a de la UCC	Informe Base de datos	Bimestral
3	Elaborar el reporte de incidencias del operativo de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad Territorial, de acuerdo al Anexo 5 que se adjunta y que debe estar registrado en la herramienta que la UCC disponga.	UT	CTT	Reporte	Bimestral
4	Revisar y realizar seguimiento al reporte de las incidencias del operativo de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad Territorial a su cargo, reportando a la CVCC la atención y estado de los mismos.	UCC	Especialista VCC	Correo electrónico	Bimestral
5	Remitir a las UTs el seguimiento, atención y solución de las incidencias reportadas.	UCC	Coordinador de VCC	Correo electrónico	Bimestral

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



7. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UVCC
02	21JUL2016	Actualización	Informe 023-2016-UVCC	UVCC
03	21SEP2018	Actualización	Informe 074-2018-UCC	UCC
04	21FEB2021	Actualización	Informe 019-2021-UCC	UCC
05	14MAR2022	Actualización	Informe 006-2022-UCC	UCC

8. Formato

- Calendario Detallado del Periodo Operativo de VCC (PNADP-UCC-VCC-F-007)

9. Procesos relacionados

El procedimiento corresponde al proceso de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y se articula con los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares y Liquidación y Transferencia, así como con los procesos que forman parte del servicio de Acompañamiento a Hogares con Gestión Territorial.

10. Anexos

- Anexo 1:** Matriz de requisitos de calidad-antisoborno-seguridad de información
- Anexo 2:** Flujograma de Información del Proceso
- Anexo 3:** Tabla de corresponsabilidades para la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Anexo 4:** Tabla de Códigos de observación para la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades.
- Anexo 5:** Reporte de incidencias del operativo de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad Territorial.
- Anexo 6:** Informe de resultados de Cierre de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



  	Procedimiento de gestión de resultados del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades		
	Código:	PNADP- UCC-VCC-P-001	
	Versión:	05	Página: 8 de 13

Anexo 1: Matriz de Requisitos de Calidad – Antisoborno – Seguridad de la información

Nombre del Proceso:	Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades	Responsable del proceso:	Jefe de la UCC
----------------------------	---	---------------------------------	----------------

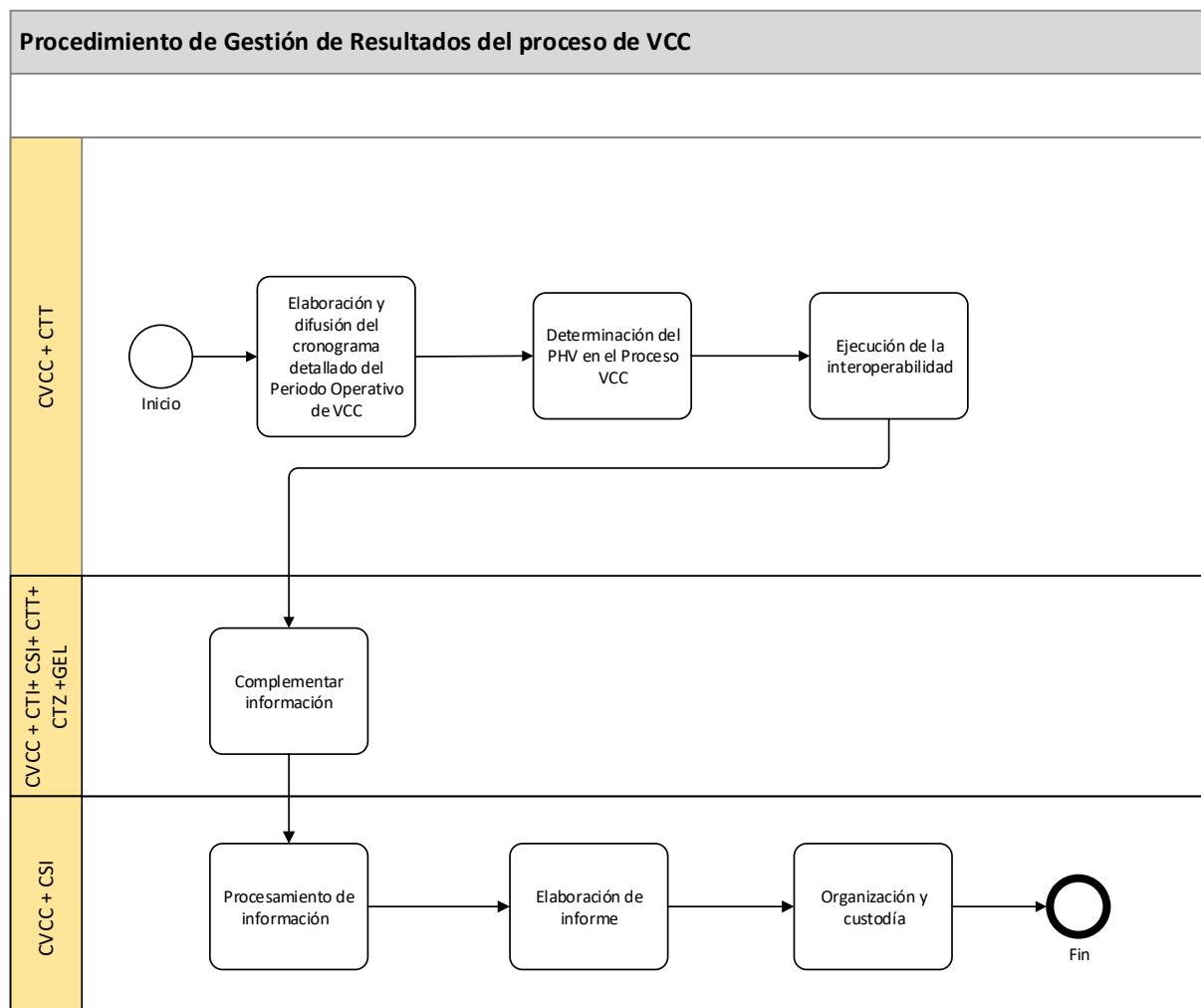
Subproceso	Requisitos					Frecuencia	Responsable	Acciones a tomar en caso de incumplimiento a los criterios de aceptación
	Tipo			Control	Criterio de Aceptación			
	Calidad	Antisoborno	Seg. Informa					
Determinación del PHV en el proceso VCC	X			MO aptos para verificación por interoperabilidad	De acuerdo a criterios detallados en la actividad 6.2	Bimestral	Coordinador VCC	Se deriva para seguimiento nominal y mantenimiento de padrón
Ejecución de la interoperabilidad	X			Recibir la información oportunamente	Según los plazos acordados con el Sector	Bimestral	Coordinador VCC	Notificar al sector y promover el cumplimiento de plazos
Procesamiento de la información para resultados de VCC	X			Reportes de consistencia	Los resultados concuerdan con las reglas establecidas	Bimestral	Coordinador VCC	Mejoramiento de reglas y reprocesamiento de resultados

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



Anexo 2: Flujograma de Información del Proceso



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			Procedimiento para la gestión de resultados del proceso VCC
	Código:	PNADP- UCC-VCC-P-001	
	Versión:	05	Página: 10 de 13

Anexo 3: Tabla de Corresponsabilidades para la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades

Miembro Objetivo /Formato	Tipo de Corresponsabilidad	Servicio o prestación	Tipo de registro	Operativo VCC
Gestante / Salud 01	Base (CB)	Atención prenatal	Asistencia	I, II, III, IV, V, VI
		Dosaje de hemoglobina	Asistencia, resultado y/o diagnostico	I, II, III, IV, V, VI
	Primera Infancia (CPI)	Exámenes auxiliares: orina, hemoglobina, tamizaje VIH, tamizaje sífilis	Asistencia	I, II, III, IV, V, VI
		Suplementación de hierro y ácido fólico	Asistencia/Entrega	I, II, III, IV, V, VI
Niño/niña hasta 35 meses / Salud 02	Base (CB)	Control CRED	Asistencia	I, II, III, IV, V, VI
		Dosaje de hemoglobina	Asistencia, resultado y/o diagnostico	I, II, III, IV, V, VI
	Primera Infancia (CPI)	Control de Recién Nacido.	Asistencia	I, II, III, IV, V, VI
		Vacunas: rotavirus, neumococo, pentavalente, SPR	Asistencia y dosis	I, II, III, IV, V, VI
		Suplementación de hierro	Asistencia/Entrega	I, II, III, IV, V, VI
Estudiante / Educación 01	Base (CB)	Réplica de la VCC anterior	Resultado VCC anterior	I
		Asistencia escolar / matricula	Asistencia / matricula	II
		Asistencia escolar / notas	Asistencia / notas	III, IV, V
		Asistencia escolar/ notas/ situación final	Asistencia / notas/ situación final	VI
	Primera Infancia (CPI)	Matrícula escolar	Matricula	II
		Asistencia escolar	Asistencia	II, III, IV, V, VI
	- Baja secundaria (CBS) - Alta secundaria (CAS)	Matrícula escolar	Matricula	II
		Asistencia escolar	Asistencia	II, III, IV, V, VI

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



Anexo 4: Tabla de Códigos de Observación para la verificación del cumplimiento de corresponsabilidades

CÓDIGO DE OBSERVACIÓN		Tipos de documento de sustento	
Grupo N.º 1: No se logró verificar durante la visita de campo.		Acta de Visita	Informe
1.1	Por dificultad para acceder a la IPRESS/IIEE por lluvias, carreteras interrumpidas, derrumbes, crecida de ríos, etc.	--	X
1.2	Por imprevistos relacionados al personal del programa Juntos (enfermedad, accidente, similares).	--	X
1.3	Por problemas relacionados con los formatos (pérdida, robo, asalto, etc.).	--	X
1.4	El día de la visita no se encontró una persona que brinde la información (la IPRESS/IIEE si funciona) o por periodo vacacional del personal que brindan los servicios de salud/educación.	--	X
1.5	Porque no se encontró/accedió a la fuente primaria de información (la IPRESS/IIEE si funciona).	X	--
1.6	Porque el personal de la IPRESS/IIEE se negó a brindar información.	X	--
1.7	Porque la IPRESS/IIEE se encuentra en un lugar muy lejano e inaccesible.	--	X
1.8	Por conflicto social, paro generalizado, situación de emergencia, terrorismo u otros.	--	X
Grupo N.º 2: No se logró verificar porque se modificó el estado del miembro objetivo.		Acta de Visita	Informe
2.1	El miembro objetivo no es ubicado en la IPRESS/IIEE (no está matriculado y no lo conocen).	--	--
2.2	El personal de la IPRESS/IIEE informa que el miembro objetivo ya no vive en la comunidad /distrito.	--	--
2.4	El miembro objetivo falleció.	X	--
2.5	Dejó de ser miembro objetivo en salud niñas/os: tiene más de 3 años y tiene oferta de educación inicial, tiene 7 años o más.	X	--
2.6	Dejó de ser miembro objetivo en salud gestante: tuvo parto, el recién nacido falleció, pérdida de embarazo (aborto), embarazo ectópico.	X	--
2.7	Dejó de ser miembro objetivo en educación: culminó secundaria.	X	--
Grupo 3: No se logró verificar por la interrupción temporal de la oferta de servicios o reprogramación de la atención.		Acta de Visita	Informe
3.1	Por estar inundado, afectado por desastres naturales, incendios, similares que afectó la oferta del servicio, u ocasiona la pérdida irrecuperable de la fuente primaria de información para la VCC.	X	--
3.2	Por estar en refacción o trasladando su local.	X	--
3.3	Por estar pendiente la contratación de personal/por renuncia de personal, etc.	X	--
3.4	Por huelgas, conflictos socio políticos o similares.	X	--
3.6	Por referencia a otra IPRESS.	X	--
Grupo N° 4: No se logró verificar por presentarse casos extremos.		Acta de Visita	Informe
4.1	Siniestros ocurridos al hogar o eventos graves (no mencionados anteriormente) que sufre el MO que impiden el cumplimiento de las corresponsabilidades.	X	--

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Procedimiento para la gestión de resultados del proceso VCC	
	Código:	PNADP- UCC-VCC-P-001
	Versión:	05
		Página: 12 de 13

Anexo 5: Reporte de incidencias del operativo de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades de la Unidad Territorial

Periodo – Año: -

Unidad Territorial:

N.º	Usuario que reporta	UBIGEO Distrito	EESS/IIEE	Categoría Incidencia	Detalle Incidencia	Fecha	Acción	Estado

Nota: La UCC determinará la herramienta para el registro y envío del reporte, asimismo, podrá mejorar o adicionar información a este formato que sea relevante para el análisis de las incidencias.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



  PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Procedimiento para la gestión de resultados del proceso VCC	
	Código:	PNADP- UCC-VCC-P-001
	Versión:	05
		Página: 13 de 13

Anexo 6: Informe de resultados de Cierre de la Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades

"Año del xxxxxxxxxxxx x xxxxxxxxxxxx"

[Ciudad], [día] de [mes] de [Año]

INFORME N° -20XX-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC

A: XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades

Asunto: Resultados del proceso VCC X-XXXX (Corte XXX).

Referencia: <<Documentos del PHA>>

Me dirijo a Usted, para informar sobre...

I. ANTECEDENTES

<<Documentos normativos vigente>>

II. ANÁLISIS

- 2.1. OPERATIVO DE VERIFICACIÓN DE CORRESPONSABILIDADES
- 2.2. RESULTADOS DE VCC POR HOGAR Y POR ESQUEMA CB, CPI, CBS y CAS (de acuerdo al grado de implementación)
- 2.3. OBSERVACIONES REGISTRADAS EN LA VCC

III. CONCLUSIONES

IV. RECOMENDACIONES

V. ANEXOS

<<Incluir códigos MD5 para los archivos de bases de datos>>

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**



Periodo operativo VCC - (-)

Nº	Actividad / Acción	Fecha	Responsable y/o relacionado
Actividad 1: Acciones pre operativas			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
Actividad 2: Operativo de Campo			
10			
11			
Actividad 3: Registro de informacion al SITC			
12			
13			
14			
Actividad 4: Cierre del periodo VCC			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
Actividad 5: Archivo y custodia de formatos VCC			
23			
24			

Nota: La UCC coordina con las Unidades Territoriales, a través de los Especialistas designados.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ATHMOIX**

